

ANEXO N° 6 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 13 de enero de 2021, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 28 de agosto de 2018 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que el contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2021, fecha hasta la que la sociedad asesora prestará servicios para la H. Senadora doña Yasna Provoste Campillay.
2. Que, desde enero de 2021 los honorarios de la Sociedad Asesora ascenderán a la suma mensual de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
3. Los honorarios de la sociedad asesora se seguirán pagando con cargo a la asignación Asesoría Externa correspondiente a la Senadora doña Yasna Provoste Campillay, tal como lo señala el contrato principal.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el Contrato de Prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Razón Social:	Gestión y Planificación SpA.
RUT:	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]
Nombre Representante Legal:	Gustavo Armando Paredes Mora.
RUT Representante Legal:	[REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Gustavo Armando Paredes Mora
p.P. Gestión y Planificación SpA

